



Impuesto al consumo y transferencia directa hacia los contribuyentes

La Cámara Nacional del Comercio presentó el libro "Crecer: propuestas del comercio", en el que destacados profesionales de las más diversas áreas plantean una serie de sugerencias.

Entre las diversas proposiciones realizadas, hay un par que, si bien se tratan por separado, van en la misma dirección. Una de ellas, es aumentar el IVA hasta en un 22% y modificar los tramos del Impuesto Global Complementario, estableciendo tasas marginales de un 30% y 40% para los tramos más altos. Recordemos que el IVA lo que grava

es el consumo de bienes y servicios, que en la actualidad se encuentra en un 19%, y técnicamente es un impuesto regresivo. Esto se fundamenta en que las personas de menores recursos destinan gran parte de sus ingresos al pago de este tributo. Ante la propuesta de aumento de recaudación, se busca devolver a los cinco primeros deciles este impuesto (100%, 90%, 80%, 70% y 60%), no afectando los ingresos mensuales de las familias de menores recursos.

¿Se podría implementar? Depende de varios factores. Uno de ellos se

relaciona con que el fisco necesariamente debería conocer los ingresos de todos los ciudadanos. Para eso, se tendría que obligar a todos los contribuyentes a realizar su declaración de impuestos y eliminar el tramo exento. De esa manera, se contaría con información veraz y se le devolvería el tributo a quien, efectivamente, le corresponde.

Sergio Arriagada
Profesor UEjecutivos
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile